



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CONTRATO N° 53/2024

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, domiciliada en la Av. Pioneros del Este y Alejo García, esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS** con Cédula de Identidad N° 4.292.285 y por el Secretario General **Abg. FRANCISCO ARRÚA**, con Cédula de Identidad N° 1.785.383, denominada en adelante la contratante por una parte, y, por la otra, la firma **SCDE S.A. con RUC Nro. 80105163-0**, domiciliada en AVENIDA, AVDA GUAYAIBYTY C/ YABEVYRY - AREA 8 CDE, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Rubén Andrés Cardozo Villalba**, con cédula de identidad N° 4.106.235, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD PLURIANUAL 2025**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD PLURIANUAL 2025

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SCDE S.A.
CONSTRUCTORA
RUC: 80105163-0
CDE - PY


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.037

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/24, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7877/I.M. y Resolución N° 650/2024 J.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 4 - KM 12 A 13 ACARAY.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9.121,00	-	4.514	41.172.194	procedencia: NACIONAL
2	72131601-002	Preparación de terreno. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9.121,00	-	7.360	67.130.560	procedencia: NACIONAL
3	82101502-004	Provisión y colocación de cartel de obra 1,80X1,80 con estructura metálica e impresión digital. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	1.837.394	1.837.394	procedencia: NACIONAL
4	72102905-001	Relleno y compactación. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	320,00	-	58.397	18.687.040	procedencia: NACIONAL
5	72131701-002	Construcción de empedrado sobre tierra colorada. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	7.620,00	-	54.461	414.992.820	procedencia: NACIONAL
6	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de Hº prefabricados. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.320,00	-	35.438	82.216.160	procedencia:

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

SCDE S.A.
CONSTRUCTORA
RUC: 80105163-0
CDE - PY
MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

VISION
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, impulsar el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.





Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

7	72131701-014	Provisión y colocación de triturada sexta. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	76,20	-	114.007	8.687.333	procedencia: NACIONAL
8	72131701-9998	Cuneta tipo cordon de Hº e: 0,10m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	105,00	-	1.365.080	143.333.400	procedencia: NACIONAL
9	72131701-024	Construcción de baden de HºAº e: 0,12m - ancho de 2,00m. (Según EE.TT.)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	450,00	-	227.575	102.408.750	procedencia: NACIONAL
10	76111702-001	Servicio de limpieza general de la construcción	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	1.950.500	1.950.500	procedencia: NACIONAL
Total							882.416.151	

El monto total del LOTE 4 asciende a la suma de **Gs. 882.416.151** (*Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones, cuatrocientos dieciséis mil, ciento cincuenta y uno*).

El monto total del presente contrato asciende a la **suma total de Gs. 882.416.151** (*Guaraníes ochocientos ochenta y dos millones, cuatrocientos dieciséis mil, ciento cincuenta y uno*).

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


SCD E S.A.
CONSTRUCTORA
RUC: 80105163 - 0
CDE - PY


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Richard Alberto Fernández Villanueva, designado según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

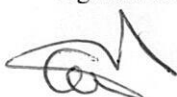
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

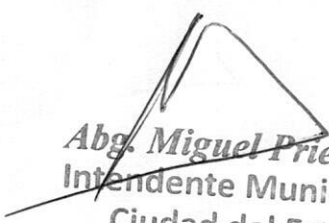
11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Richard Alberto Fernández Villanueva, designado según Resolución N° 7515/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

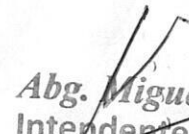
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


S. S.A.
CONSTRUCTORA
RUC/80105163-0
CDE - PY


Abg. Miguel Brieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay a los 03 días del mes de Diciembre del año 2024.

Abg. FRANCISCO ARRÚA
SECRETARIO GENERAL



Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Rubén Andrés Cardozo Villalba
C.I. N° 4.106.235
SCDE S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

SCDE S.A.
CONSTRUCTORA
RUC: 80105163-0
CDE - PY

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.